

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 11 DEL AÑO 2025.

No. 41

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

### SUMARIO

**CONVOCATORIA.-** A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA INMOBILIARIA INDUSTRIAL DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V., A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.....**PÁG. 2**

### DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

**ACUERDO.-** MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A LA LICENCIADA ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 136 EN EL ESTADO, EL CAMBIO DE SU DISTRITO Y DOMICILIO ACTUAL, QUE SE UBICA EN LA CALLE DURANGO, SIN NÚMERO, BARRIO CANTARRANAS, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA DE VILLA DE GUERRERO, AL NUEVO DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAACHILA, UBICADO EN LA AVENIDA FERROCARRIL, SIN NÚMERO, BARRIO DEL NIÑO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, (PRIMERA PUBLICACIÓN).....**PÁG. 3**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA  
INMOBILIARIA INDUSTRIAL DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de octubre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Cuarto, Vigésimo Segundo, Vigésimo Cuarto inciso c), Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Inmobiliaria Industrial del Papaloapan, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, domicilio social de la Sociedad, a las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2025, en Avenida Jesús Carranza, número 1341, colonia María Luisa, municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. NOMBRAMIENTO E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIOS DE LA INMOBILIARIA INDUSTRIAL DEL PAPALOAPAN S.A DE C.V.
6. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
7. REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS NUEVOS MIEMBROS.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Cabe recalcar que, los acuerdos que se establezcan en dicha Asamblea, tendrán plena validez y comenzarán a surtir efectos conforme a lo que se establezca la asamblea.

Para ser admitidos en la asamblea los socios deberán presentar la documentación que acredite dicha calidad, al momento de presentarse a la celebración de la asamblea.

La presente convocatoria se realiza mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA





OAXACA

UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**

Se da cuenta de la solicitud de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco y presentada el mismo día de su emisión, suscrita por la Licenciada ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, Notaria Pública número 136 en el Estado de Oaxaca, recibida y acordada por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, remitida al suscrito en mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, donde solicita autorización para el cambio de Distrito y domicilio, que se ubica en el Distrito Judicial de Putla de Villa de Guerrero, Oaxaca, en la Calle Durango, sin número/n, Barrio Cantarranas, Putla de Villa de Guerrero, Oaxaca, al nuevo domicilio dentro del **Distrito Judicial de Zaachila, Oaxaca, ubicado en la Avenida Ferrocarril, sin número, Barrio del Niño, Villa de Zaachila, Oaxaca.** -----

**----- ACUERDO -----**

**PRIMERO.** - En mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley Notariado para el Estado de Oaxaca, **autorizo** a la Licenciada **ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, Notaria Pública número 136 en el Estado**, el cambio de su Distrito y domicilio actual, que se ubica en la Calle Durango, sin número, Barrio Cantarranas, Putla de Guerrero, Oaxaca, en el Distrito Judicial de Putla de Villa de Guerrero, al nuevo domicilio dentro del Distrito Judicial de Zaachila, ubicado en la **Avenida Ferrocarril, sin número, Barrio del Niño, Villa de Zaachila, Oaxaca.** -----

**SEGUNDO.** - Envíese el Presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para su trámite y cumplimiento. -----

**TERCERO.** - Se requiere a la licenciada ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, Notario Público número 136 en el Estado, debe concentrar su actual sello de autorizar ante la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su destrucción y al mismo tiempo la autorización de su nuevo sello de autorizar, en los términos del artículo 32 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. -----

**CUARTO.** - Se requiere a la licenciada ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, Notario Público número 136 en el Estado, para que antes de iniciar sus funciones como Notario Público en el Distrito Judicial del Centro, dé a conocer a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, la fecha en que iniciará sus labores para que le sea autorizada mediante acuerdo que dicte el Director General de Notarías y Archivo General de Notarías. -----

**QUINTO.** - La Notaria deberá realizar los trámites correspondientes para que el presente acuerdo se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

**SEXTO.** - Notifíquese al Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca. -----

**SÉPTIMO.** - Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acuerdan y firman por duplicado el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Maestro Geovany Vásquez Sagrero, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO  
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIÓDICO OFICIAL

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.